



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°509, DEL 8 DE ABRIL DEL 2020, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, REFORMANDO FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 698

SANTIAGO, 4 de junio de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el D.S. N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°409, de 9 de marzo de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2020” en la página web de este servicio y en la del Registro de Museos de Chile.

2.- Que, atendido el contexto de crisis sanitaria que afecta a Chile y el resto del mundo, producto del Covid-19 y SARS-CoV-2, a través de Resolución Exenta N° 509, de 8 de abril del 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se modificó lo señalado en las Bases para el “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2020” respecto de las fechas límite para la presentación de proyectos a postular y para la entrega de resultados de adjudicación de fondos; así como la forma de presentación de los proyectos, pasando de la entrega directa, presencial y material de éstos, a la vía única de envío y recepción, mediante correo electrónico, de todos los documentos exigidos de acuerdo a las bases, evitando la exposición a riesgos que puedan comprometer la salud de las personas.

3.- Que, una vez terminado el proceso de recepción de proyectos se ha identificado una mayor complejidad para poder acceder a los documentos asociados enviados por los museos y para realizar el proceso posterior de evaluación, por lo que se requiere ampliar la fecha límite para la entrega de resultados de adjudicación de fondos.

4.- Que, por medio de memorándum N°140, de 20 de mayo de 2020, del Subdirector Nacional de Museos, se proponen fechas para modificación de lo indicado en el considerando anterior:

a) Entrega de resultados:

- Fecha establecida en resolución N° 509: 05 de junio de 2020
- Nueva fecha de entrega de resultados: 24 de junio de 2020



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 509, del 8 de abril del 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que anteriormente modificó plazos establecidos en las Bases del “Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2020”, únicamente respecto a la fecha de entrega de resultados de adjudicación de recursos del proceso selectivo mencionado, por los motivos expresados en la parte considerativa del presente acto administrativo, en los numerales y de la forma que se indican, identificándose los cambios mediante texto subrayado y en negrita de forma conjunta:

Donde dice:

“5.1. Información de resultados.

Los resultados de la postulación se entregarán el **día viernes 05 de junio de 2020**. La SNM informará por correo electrónico a los encargados de los proyectos que recibirán financiamiento. Asimismo, publicará en su página y en la página del Registro de Museos de Chile (www.museoschile.cl) la resolución en que se determine los proyectos que recibirán financiamiento.”

Debe decir:

“5.1. Información de resultados.

Los resultados de la postulación se entregarán el **día miércoles 24 de junio de 2020**. La SNM informará por correo electrónico a los encargados de los proyectos que recibirán financiamiento. Asimismo, publicará en su página y en la página del Registro de Museos de Chile (www.museoschile.cl) la resolución en que se determine los proyectos que recibirán financiamiento.”

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en las páginas web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Registro de Museos de Chile.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/IMC/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo